

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
15
Fecha de Aprobación
18 ABR 2018 <small>ROL S.II</small>
6021-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 3278/17 de fecha 27-11-2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) Escala Básica
ubicada en calle/avenida/camino Av. Zapadores N° 870 - 874
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Lo Aranguiz Parcela 8 sector Urbano
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Américo Sebastián Arguelles Cáceres			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Evelyn Valenzuela Rodríguez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)		R.U.T.	
Evelyn Valenzuela Rodríguez			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)		R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
23	21-04-2016	0,00 m2	Equipamiento de Comercio (Locales Comerciales) Escala Básica

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TE1 N° 000001749053 de fecha 01.03.2018, del Instalador Sr. Guillermo Hernán Videla Garrido (Zapadores 874)
- Certificado TE1 N° 000001749128 de fecha 01.03.2018, del Instalador Sr. Guillermo Hernán Videla Garrido (Zapadores 870)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 05.12.2017, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.
- 2.- Por este acto se recibe la Obra Menor consistente en la Modificación realizada en la edificación ubicada en Zapadores 870 - 874 con Permiso de Obra Menor N° 23 de fecha 21.04.2016. Esta modificación consistió en la demolición de tabiques no estructurales en el comedor y redistribución de baños en el local comercial destinado a fuente de soda. La propiedad cuenta con Permiso de Obra Menor N° 66 de fecha 11.08.2010, Recepción Final Total N° 115 de fecha 15.11.2011 para una edificación de un piso con una superficie de 191,30 m2 en un predio de 191,3 m2 con destino Equipamiento de Comercio de Escala Básica. Parte de esta edificación (38,11 m2) se acogió al Art. 124 constatándose en la visita a terreno que dicha superficie fue demolida; la superficie actual es de 153,19 m2.
- 3.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: *"Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida."* Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- A petición del propietario, la arquitecta Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez asumió el patrocinio del proyecto en reemplazo del arquitecto Sr. Carlos Valenzuela Rivero.
- 6.- Cuenta con declaración simple de la arquitecta patrocinante Sra. Evelyn Valenzuela Rodríguez donde consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 7.- Se adjuntan planos de planta con modificaciones menores de acuerdo al Art. 5.2.8. de la OGUC. Estas consisten en la eliminación de del lucarnas en el comedor de la Fuente de Soda y la incorporación de muro de separación entre el patio de la Fuente de Soda y del local adyacente (amasandería).


ME/MLD/mlid.16.04.2018


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

1376084